

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) para Coordinación de Planes Departamentales

Coordinación del Plan Departamental de Salud Mental

1. Antecedentes

En el marco del Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027 y de acuerdo con la Ley Nº 19.529, el Ministerio de Salud Pública (MSP) impulsa la elaboración e implementación de Planes Departamentales de Salud Mental, con enfoque intersectorial, de acceso universal, comunitario y basado en derechos humanos.

Para ello, se convoca a profesionales para desempeñar el rol de coordinadores/as técnicos/as departamentales del proceso de planificación, en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Soriano, Colonia, Flores, San José, Durazno, Florida, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha, Maldonado, Canelones y Montevideo.

La experiencia desarrollada en Río Negro en el año 2023 será la referencia metodológica para el trabajo en los departamentos del presente llamado.

<https://www.paho.org/sites/default/files/2024-10/plan-accion-departamental-salud-mental-rio-negro.pdf>

<https://www.paho.org/sites/default/files/2024-10/diagnostico-situacion.pdf>

<https://www.paho.org/sites/default/files/2024-10/guia-recursos.pdf>

2. Objetivo del cargo

Liderar técnica y operativamente el proceso de elaboración del Plan Departamental de Salud Mental, en articulación con la Dirección Departamental de Salud (DDS), actores del sistema de salud y otros sectores relevantes del territorio.

3. Funciones principales

- Coordinar el diseño y ejecución de las **etapas de diagnóstico, planificación, implementación y monitoreo** del plan departamental.
- **Participar** de forma activa en las actividades convocadas por la DDS, fomentando el trabajo en equipo con los actores del MSP que se impliquen en el proceso de elaboración del plan departamental de salud mental.
- Recibir capacitación específica de Salud Mental de OPS.
- Facilitar la articulación entre actores del sistema de salud (ASSE, IAMPP, MSP), gobiernos locales y sociedad civil.
- Realizar el **diagnóstico situacional** (relevamiento de datos, mapa de actores, análisis de recursos).
- Organizar y facilitar talleres participativos interinstitucionales y reuniones técnicas.
- Redactar y consolidar el documento base del Plan Departamental de Salud Mental.
- Elaborar informes periódicos de avance y un informe final del proceso.

- Coordinar la instalación y funcionamiento del grupo de trabajo interinstitucional departamental.
- Proponer e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación del plan.
- Elaboración de guía de recursos locales.
- Coordinar todas sus acciones y avances con el Director Departamental de Salud de la Dirección departamental de salud de su departamento.

Se estima una disponibilidad semanal promedio de 20 horas.

4. Forma de contratación.

- Se contratará un coordinador por departamento indicado.
- Se conformará una lista de orden de prelación por cada uno de los departamentos con los candidatos que hayan superado todas las etapas del proceso de selección. Esta lista se establecerá en estricto orden descendente, de acuerdo con el puntaje final obtenido por cada aspirante. La ubicación en la lista no garantiza la contratación inmediata, sino que servirá para cubrir eventuales vacantes tanto departamentales como de otros departamentos.
- Se podrá declarar desierto para uno o varios departamentos del país en caso de que ningún candidato cumpla con los requisitos establecidos, o si los aspirantes no superan las etapas de evaluación.
- Monto de la contratación: de acuerdo a la siguiente tabla:

Departamentos	Pesos uruguayos
Flores	\$ 400.000 + iva.
Tacuarembó	\$ 450.000 + iva.
Artigas	\$ 450.000 + iva.

Forma de Pago: por productos (partidas en cada entrega de productos con plazo en meses)

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma inicial - 20%, hasta 2 meses máximo de iniciado el contrato. • Diagnóstico - 30%, hasta 5 meses máximo de iniciado el contrato. • Plan Departamental - 40%, hasta 10 meses máximo de iniciado el contrato. • Informe final - 10%, hasta 12 meses máximo de iniciado el contrato. |
|--|
- Modalidad: Contrato a término. Por medio de facturación por cada producto. Con una duración de hasta 12 meses.
 - El postulante no podrá tener ningún tipo de vínculo contractual con algún organismo del Estado, estando exceptuados lo vínculos como docente y asistenciales en servicios de salud establecidos en la normativa vigente.

- Supervisión: Dirección Departamental de Salud, el Programa Nacional de Abordajes del uso problemático de drogas y DIGECOOR central.

5. Proceso de selección y requisitos.

5.1 Procedimiento de selección.

Etapa 1: Recepción y Verificación de Requisitos y constitución del tribunal del llamado.

En esta fase, se realizará una revisión exhaustiva de todas las postulaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en este llamado. Los candidatos que no cumplan con la totalidad de los requisitos formales serán eliminados del proceso.

Etapa 2: Evaluación de Méritos y Antecedentes

Los postulantes que superen la primera etapa serán evaluados en base a su formación académica, experiencia laboral y otros méritos presentados en su currículum vitae. Se asignará una puntuación máxima de 70 puntos a los méritos de los candidatos. Aquellos que no alcancen el puntaje mínimo de 30 puntos para esta etapa serán excluidos de la siguiente fase.

Etapa 3: Entrevista de Aptitudes y Competencias

Los aspirantes que superen los 30 puntos en la etapa anterior serán convocados a una entrevista personal. Esta instancia tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. La entrevista evaluará las competencias técnicas y aptitudes personales de los candidatos para el desempeño de las funciones.

5.2 Requisitos excluyentes

- Será excluyente contar con título universitario de grado en: licenciado/a en sociología o sociólogos/as, licenciado/a en psicología o psicóloga/o, licenciado/a trabajo social, doctor en medicina, licenciado/a en enfermería.
- Ser residente del departamento al que se postula.

5.3 Requisitos a ser valorados.

Formación Académica

- Se valorará la formación de posgrado en salud mental, salud pública, políticas sociales, planificación o gestión de proyectos.

Experiencia Profesional

- Será excluyente contar con experiencia comprobada en coordinación/participación de proyectos sociales o sanitarios, preferentemente en el ámbito público o comunitario.
- Se valorará contar con experiencia específica en el **campo de la salud mental**, con énfasis en enfoques comunitarios, territoriales o intersectoriales.
- Se valorará experiencia en proyectos participativos y/o en planificación participativa.

Conocimientos específicos

- Conocimiento del **funcionamiento del sistema de salud uruguayo**, especialmente en su **organización a nivel departamental**.
- Comprensión del marco normativo vigente en salud mental, particularmente la Ley N° 19.529, el Plan Nacional de Salud Mental 2020–2027 y la Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio 2021–2025.

5.4. Habilidades requeridas

- Capacidad de articulación interinstitucional y trabajo en equipo.
- Habilidades de facilitación participativa y conducción de espacios de diálogo con actores diversos.
- Capacidad de análisis y redacción de documentos técnicos.
- Manejo de herramientas básicas de sistematización de información (Word, Excel, Google Forms u otras).

5.6. Otros

- Disponibilidad para desplazamientos dentro del departamento y para participar en reuniones virtuales y presenciales con el equipo nacional y departamental (Direcciones Departamentales de Salud)
- Régimen de contratación: consultoría individual por producto.
- No tener algún vínculo contractual con organismos del Estado. (Excluyendo cargos docentes en cualquier subsistema)

2. Presentación de la Postulación

Las personas interesadas en postularse deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

6.1 Plazo de postulación

- Las postulaciones serán recibidas entre el **2 de febrero de 2026 y el 20 de febrero de 2026**
- Las postulaciones enviadas fuera de este período no serán consideradas.

6.2 Modalidad de envío

- Las postulaciones deberán enviarse por **correo electrónico** a la dirección: "**Proyecto Salud Mental**" **proyectosaludmental@msp.gub.uy**.
- El asunto del correo deberá ser: "**Postulación a Coordinación de Planes Departamentales de Salud Mental – Nombre y Apellido**".
- Mencionar en el texto del correo a qué departamentos se postulan. Cada postulante podrá inscribirse únicamente a un departamento.
- La documentación "Información obligatoria a incluir" 6.3 será recibida en formato PDF o con links de enlace (ej. drive) a los documentos y en un único correo electrónico.

Aquello que no sea enviado en ese formato, al correo mencionado, y en un solo correo electrónico no será considerado para el llamado.

6.3 Información obligatoria a incluir

La postulación deberá contener:

3. **Carta de fundamentación de la postulación** (máximo 2 carilla), indicando expresamente el **dos departamento** al que se postula.
4. **Curriculum vitae resumido y actualizado con énfasis en los últimos 5 años**, con detalle de formación y experiencia profesional relevante.
5. **Documentación probatoria** de los requisitos establecidos (experiencia profesional comprobada, copias de títulos, certificados de cursos, cartas de referencia, etc.).
6. Presentar constancia de domicilio (Comisaría) y certificado de vecindad (Municipios, ID).

6.4 Consideraciones adicionales

- Las personas preseleccionadas en función de la evaluación de la documentación entregada serán convocadas a una entrevista.
- Se valorará la claridad, orden y completitud de la documentación presentada.
- Todas las comunicaciones relacionadas al llamado y su proceso serán únicamente por medio de correo electrónico.